



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

27 FEB 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000482

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 100 de fecha 24 de Febrero de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 05 de fecha 23.02.2023, se aprobó entregar aporte al Comité de Agua Potable Rural Chacaico.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Comité de Agua Potable Rural Chacaico, Rut. 65.050.326-0**, la suma de **\$225.000.-** (Doscientos veinticinco mil pesos), mensuales, para financiar salario del operador responsable del manejo y funcionamiento del Sistema de Agua Potable Rural, desde el 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2023.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-004-000**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/KSM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia